

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142022000047**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **31 de agosto del 2022**

Solicitante: **MARTIN GONZALEZ**

En atención a su solicitud de información de fecha **18 de agosto del 2022**, la cual dice textualmente:

1. Se solicita información sobre los programas, acciones y/o estrategias que realizan de manera conjunta con la Secretaría de Educación del Estado y/o la Secretaría de Salud del Estado, para atender problemáticas en Centros Escolares de Educación Básica y Educación Media Superior.
2. De los programas, acciones y/o estrategias que señale, se solicitan los documentos que permitan conocer su descripción, problema al que atiende, tipo de colaboración, recursos establecidos y en su caso evaluaciones.
3. ¿Qué áreas dentro de la Secretaría se encargan de la vinculación con otras Dependencias, Organizaciones e Instituciones? (sic).

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, así como la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de

revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto al punto 1, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en la actualidad, no cuenta con programas, acciones y/o estrategias que se realicen de manera conjunta con la Secretaría de Educación del Estado y/o Secretaría de Salud del Estado para atender problemáticas en centros escolares de Educación Básica y Educación Media Superior, sin embargo durante el presente ejercicio fiscal, por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, perteneciente a dicha dependencia, se ha dotado de paquetes de útiles escolares a hijas e hijos de jefas o jefes de familia en rezago social que estudien prioritariamente en escuelas primarias de modalidad indígena y/o en situación de vulnerabilidad, previa participación en la convocatoria pública. Así mismo, se han llevado a cabo labores de reforzamiento académico en Centros comunitarios a niñas y niños que cursan la educación básica y media, que presentan bajo rendimiento escolar y que habitan en zonas de atención prioritaria urbanas y rurales.

Respecto al punto 2, se informa que al no haber programas, acciones o estrategias que se realicen de manera conjunta con las instituciones ya citadas, no existe posibilidad de remitir los documentos solicitados de los que se desprenda su descripción, problema atendido, tipo de colaboración, recursos establecidos y evaluaciones.

Por lo último y en relación al punto 3, se informa que al interior de ésta Secretaría, las áreas que se encargan de la vinculación con otras Dependencias, Organizaciones e Instituciones, son la Coordinación Técnica y Operativa y la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social.